

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en relación con la gestión presupuestal y de planeación para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

Bogotá D.C., marzo de 2019

Página 1 de 18

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: *“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”*.

Sin embargo por la importancia del contrato que se pretende suscribir realizaremos el análisis respectivo en los siguientes términos y para el siguiente objeto:

OBJETO: *Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en relación con la gestión presupuestal y de planeación para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.*

1.1. ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Con el fin de obtener información pertinente para el proceso de contratación, a continuación, dentro del análisis de la demanda, se analizarán procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado, servicios con objeto similar en temas presupuestales.

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa.

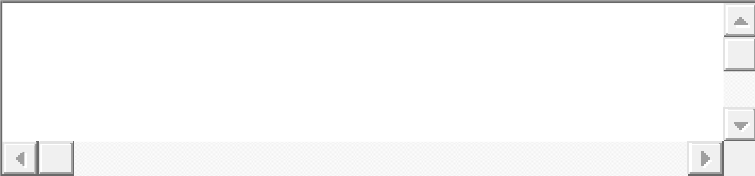
A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. Detalle del Proceso No. CFDCM-CD-54-2017 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7158995>

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación

Página 2 de 18

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 46,090,880
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	217	\$ 46,090,880

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Antioquia** : Itagüí

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico dnaranjod@sena.edu.co

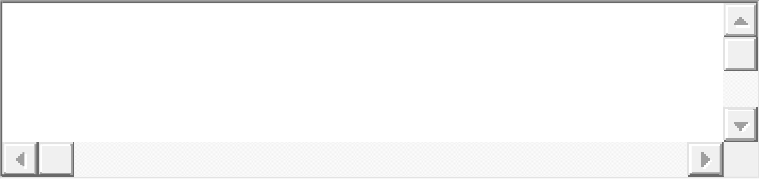
Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	54	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN PRESUPUESTAL EN LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DEL COMPLEJO SUR - SENA REGIONAL ANTIOQUIA.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$46,090,880.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	VICTOR MIGUEL ARANGO SERNA	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 71635759	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia	
Nombre del Representante Legal del Contratista	VICTOR MIGUEL ARANGO SERNA	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 71635759	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00	

Fecha de Firma del Contrato	16 de enero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	16 de enero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	11 Meses
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	36-02-00-005-940210 - CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA
Numero compromiso presupuestal	917
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

2. Detalle del Proceso No. DNP-384-16

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4661535>

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 82,888,194
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso


Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	49116	\$ 82,888,194

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	webcontratacion@dnp.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	DNP-384-16
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Apoyar a la Oficina de Informática del Departamento Nacional de Planeación ¿ DNP, en actividades asociadas con la gestión presupuestal de la Dependencia, de acuerdo con la Estrategia de Gobierno en Línea establecida por MINTIC.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$82,888,194.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUZ MARINA LOPEZ ROBLES
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 51864583
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUZ MARINA LOPEZ ROBLES
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 51864583
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	28 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	334 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	03-01-01-000 - DNP GESTION GENERAL
Numero compromiso presupuestal	55316
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

3. Detalle del Proceso No. 383 de 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MINVIVIENDA)

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6218655>

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 131,512,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	73117	\$ 139,248,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 18 No. 7- 59
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 18 No. 7- 59

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratosmvct@minvivenda.gov.co
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	383 DE 2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Apoyar jurídicamente al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico prestando su asesoría en temas financieros y presupuestales relacionados con la política del sector de agua, así como en el desarrollo de la implementación de propuestas normativas del sector.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$131,512,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FELIPE GARCIA COCK
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 79518798
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	FELIPE GARCIA COCK
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79518798
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	13 de febrero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	259 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	40-01-01 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Numero compromiso presupuestal	68117
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

CONCLUSIONES:

De los contratos analizados, se concluye lo siguiente:

1. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, profesionales en diferentes áreas de acuerdo a la necesidad, con fundamento en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. Se encontró que el objeto de los contratos revisados está relacionado con la prestación de servicios profesionales en gestión presupuestal y asesoría en temas financieros.
3. Se evidenció que los contratos se celebraron teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral para atender la necesidad de la entidad, lo que conlleva a que el profesional contratado está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
4. Como contraprestación por la labor contratada y los servicios profesionales prestados se pagaron cuotas fijas mensuales vencidas y por los días de servicio que efectivamente haya prestado el contratista, por concepto de honorarios.
5. En atención al valor en los procesos consultados, se evidenció que el valor es resultado de la complejidad en las actividades a desempeñar y el plazo del contrato
6. Frente a las garantías exigidas, se establecieron la constitución de las pólizas de cumplimiento del contrato y calidad del servicio.
7. Los plazos contractuales fijados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir no se solicitan vigencias futuras.
8. Los procesos de las entidades consultados evidenciaron los siguientes riesgos:
 - Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
 - Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
 - Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.
 - Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.
 - Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.
 - Controversias post-contractuales (liquidación).

2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1006 de 2006, por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991, Decreto 2211 del 5 de julio de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1006 de 2006; Acuerdo 002 del 8 de octubre de 2007, mediante el cual se expide el Código de Ética Profesional de los Administradores Públicos, el cual empezó a regir a partir del 30 de noviembre del mismo año.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Normativa ambiental: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit requiere contratar los servicios profesionales de un profesional para que brinde asesoría en temas presupuestales y de planeación de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, a fin de fortalecer la gestión pública a través de herramientas de gestión consolidadas que permitan el buen uso de los recursos y la capacidad de la entidad, que redundaran en la obtención de destacados resultados.

Se ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales de asesoría especializada en temas presupuestales atinentes a las funciones y entidades públicas, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y las sociedades cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con amplia experiencia y conocimiento en temas presupuestales en el sector público orientada a resultados, y temas de planeación de la función pública, en aras de llevar a cabo las acciones de mejora que se requieren ser implementados conforme los requerimientos efectuados por los organismos de control y a fin de minimizar los riesgos e implicaciones sobre el sistema.

La prestación del servicio profesional por parte de una persona natural le permitirá a la Federación Colombiana de Municipios contar con una asesoría personalizada, comprometida, continua y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

2.3. CONDICIONES FINANCIERAS

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago de honorarios de forma mensual por la prestación del servicio profesional, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha contratado los servicios profesionales para la asesoría para diversos temas, ello en atención a la función de carácter público que por disposición legal fue asignada; por ello, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO N° 01 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar sus servicios profesionales de abogado para apoyar y asesorar en temas de defensa judicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado para la vigencia anual, por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *“CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$130.900.000), incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit al CONTRATISTA, en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 11.900.000) incluido IVA.*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

Página 10 de 18

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

• **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO N° 02 DE 2018

• **Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa.

• **Objeto del contrato**

“Prestar sus servicios profesionales para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, así como brindar asesoría jurídica a la Dirección Nacional Simit, en defensa jurídica y demás temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir once (11) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *“CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L., (\$130.900.000) incluido IVA, que serán pagados por LA FEDERACIÓN a LA CONTRATISTA, en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L., (\$11.900.000) incluido IVA.”*

• **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

“(...) cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.”

CONTRATO N° 13 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de abogada para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, y brindar la asesoría jurídica en temas de defensa judicial, y los temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir once (11) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de “*CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L., (\$130.900.000) incluido IVA, que serán pagados por LA FEDERACIÓN a LA CONTRATISTA, en*

once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L., (\$11.900.000) incluido IVA.”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONCLUSIONES:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha contratado los servicios profesionales de asesoría a través de la modalidad de contratación directa, mediante contra de prestación de servicios profesionales.
2. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
3. En el pasado se ha solicitado la constitución de una póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
4. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De acuerdo con la Resolución No. 04 del 9 de diciembre de 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, el Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la Entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV, cada uno.

Dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa la necesidad de adelantar un trabajo de obra que requiera permiso, por tanto, por lo cual no se evidencia una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en relación con la gestión presupuestal y de planeación para el fortalecimiento institucional de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es el mejoramiento de la función pública asignada, en lo relacionado con la información requerida para el adecuado ejercicio y gestión de los recursos públicos administrados por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Dirección Nacional Simit de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ Capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: Se encuentra respaldado con recursos propios de la entidad.

- ✓ Suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Se requiere la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para la actividad por el valor estimado del presupuesto oficial, el cual se cuenta con el mismo en la vigencia actual 2019 por tanto no se evidencia un evento adverso.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

No se observa evento adverso toda vez que la asesoría contratada será prestada por la contratista en la ciudad de Bogotá D.C, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- ✓ Entorno socio ambiental.

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios profesionales que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- ✓ Condiciones políticas.

No se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

✓ Factores ambientales.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de asesoría especializada en materia presupuestal y de función pública, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con conocimientos y con amplia experiencia temas presupuestales en el sector público, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación realizada en años anteriores, no se ha observado eventos adversos de incumplimiento por parte de la contratista seleccionada, por cuanto la entidad ha venido contratando este tipo de asesorías aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Etapas de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es el servicio profesional de asesoría en temas presupuestales relacionados con la función pública asignada a la Federación, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co, y de la propuesta recibida por la doctora Martha Rocío Mendoza Saavedra, se observaron contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que la empresa con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en la representación judicial y extrajudicial de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit; así como con la precisión conceptual necesaria mediante conocimientos actualizados y herramientas interpretativas adecuadas para abordar las controversias que se presenten en los temas relacionados con la función pública asignada por el legislador a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, con la solvencia intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. *Ver anexo.*

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en pagos mensuales, previa presentación de un informe de actividades, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. A fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se recomienda tener en cuenta la experiencia e idoneidad de la doctora Martha Rocío Mendoza Saavedra, la complejidad de los asuntos que tendrá a cargo, la cuantía, los temas que le serán consultados y la experiencia y formación académica exigida.

Atentamente,

Original firmado

NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Aprobó: Nini Johanna Franco Montoya – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)

Página 18 de 18